ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

Resolución de Gerencia General
N° 049 – 2021 – GG – ZED MATARANI

Islay, 23 de agosto de 2021.

VISTOS:

La Solicitud de fecha 19 de agosto de 2021, presentada por el Sr. Oscar M. Pastor Adriazola, representante legal de la empresa MACROALGAS MARINAS DEL SUR S.A.C., el Informe Legal N° 116-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 23 de agosto de 2021, el Registro de Hoja de Trámite N° 0146-61, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, mediante Contrato de Cesión en Uso N° 02-2014-CETICOS MATARANI, de fecha 10 de marzo de 2014, se otorgó en Cesión en Uso el Lote N° 1B Mz. F ubicado en la ZED MATARANI de 1,050.00 m² a favor de la empresa MACROALGAS MARINAS DEL SUR S.A.C.

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

Que, en la Cláusula Décimo Tercero del referido Contrato, se ha establecido que "EL CESIONARIO, no podrá autorizar ningún acto jurídico que signifique ceder sus derechos derivados del citado Contrato, ni ceder su posición contractual o transferirlos total o parcialmente bajo cualquier forma o modalidad, salvo que medie consentimiento expreso y por escrito de EL CEDENTE".

Que, mediante solicitud de fecha 19 de agosto de 2021, el Sr. Oscar M. Pastor Adriazola, representante legal de la empresa MACROALGAS MARINAS DEL SUR S.A.C., solicita autorización para la transferencia de derechos y obligaciones derivados del Contrato de Cesión en Uso N° 02-2014-CETICOS MATARANI de fecha 10 de marzo de 2014, a favor de la empresa MACROALGAS TRADING S.A., y que esta se haga efectiva desde el 01 de setiembre del 2021.

ZED V°B° GERENCIA GENERAL MATARANI

Que, el Art. 1435° del Código Civil establece que en *"los contratos con prestaciones no ejecutadas total o parcialmente, cualquiera de las partes puede ceder a un tercero su posición contractual. Se requiere que la otra parte preste su conformidad antes, simultáneamente o después del acuerdo de cesión (...)".*

Que, el Art. 1436° de la misma norma, establece que *"la forma de la trasmisión, la capacidad de las partes intervinientes, los vicios del consentimiento y las relaciones entre los contratantes se definen en función del acto que sirve de base a la cesión y se sujetan a las disposiciones legales pertinentes".* Por lo tanto, la cesión de posición contractual solicitada por

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú
www.zedmatarani.com

la Empresa MACROALGAS MARINAS DEL SUR S.A.C. resultaría procedente al ser un acto debidamente normado.

Que, de la revisión de los antecedentes de la Empresa MACROALGAS MARINAS DEL SUR S.A.C. se tiene que mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2016-GG-ZED MATARANI de fecha 17 de marzo de 2016, se le autorizó para que inicie su funcionamiento para desarrollar la Actividad de Manufactura o Producción y Maquila o Ensamblaje en el Lote de terreno N° 1-B Mz. F de la Ciudadela de la ZED Matarani.

Que, el procedimiento N° 608 del TUPA del Gobierno Regional de Arequipa, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 411-AREQUIPA, prevé la posibilidad de transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato de cesión en eso, para lo cual se debe de cumplir con presentar ciertos requisitos, dentro de los cuales se encuentran: 1. Solicitud dirigida al Gerente General; 2. Constancia de no adeudo; 3. Constituir Garantía según corresponda la actividad y al valor de cesión de uso vigente y 4. Pago de derechos.

Que, de la visualización del expediente con Registro de Hoja de Trámite N° 0146-61, se ha visualizado que el Usuario MACROALGAS MARINAS DEL SUR S.A.C. ha cumplido con realizar la solicitud correspondiente, adjuntar Constancia de No Adeudo y Pago de Derechos mediante Factura Electrónica N° F001-007391; asimismo, respecto de la garantía el Usuario en su solicitud ha manifestado que se compromete a no solicitar la Carta Fianza vigente hasta que la empresa MACROALGAS TRADING S.A.C. regularice su garantía de 3 meses.

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

Que, es importante tener presente que las Zonas Especiales de Desarrollo ZED, según la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS (ahora ZED) son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, que tienen como objetivo generar polos de desarrollo a través del incremento de la mano de obra directa e indirecta, los niveles de consumo en las zonas de influencia, el nivel de exportaciones en general y la consolidación del desarrollo socio económico regional.

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Legal N° 0116-2021-OAL/ZED MATARANI, concluye que corresponde a la Gerencia General de ZED MATARANI la emisión de acto administrativo que resuelva AUTORIZAR a la Empresa MACROALGAS MARINAS DEL SUR S.A.C. para ceder su posición contractual sobre el Lote de Terreno N° 1B Mz. F ubicado en la ZED MATARANI de 1,050.00 m2 a favor de la empresa MACROALGAS TRADING S.A.C. debiendo establecer claramente en el acto que sirve de base a la cesión, los derechos y obligaciones que asume el cesionario (MACROALGAS TRADING S.A.C.)

ZED V°B° GERENCIA GENERAL MATARANI

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– AUTORIZAR a la **Empresa MACROALGAS MARINAS DEL SUR S.A.C.** para ceder su posición contractual sobre el Lote de Terreno N° 1B Mz. F de la Ciudadela de ZED

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

MATARANI de 1,050.00 m², ubicado en la ZED Matarani a favor de la empresa **MACROALGAS TRADING S.A.C.**, debiendo establecer claramente en el acto que sirve de base a la cesión, los derechos y obligaciones que asume el cesionario (MACROALGAS TRADING S.A.C.).

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al interesado para los fines de ley, así como a todas las áreas pertinentes de la ZED MATARANI, a fin de avocarse conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

Macroalgas Marinas del Sur S.A.C
RECIBIDO
Fecha 27 / 08 / 2021
Hora .....

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

CARGO

"Año del Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Islay, 24 de agosto del 2021

CARTA N° 0025-2021-GG/ZED MATARANI

Macroalgas Marinas del Sur S.A.C.
RECIBIDO
Fecha 27 / 08 / 2021
Hora .....

Señor
Oscar Manuel Pastor Adriazola
Representante Legal
MACROALGAS MARINAS DEL SUR S.A.C.
Ciudadela ZED Matarani
Presente

Asunto : **Notificación de Resolución de Gerencia General N° 049-2021-GG –ZED MATARANI**

Referencia : **Solicitud de autorización para la transferencia de derechos y obligaciones derivados del Contrato de Cesión en Uso N° 02-2014-CETICOS MATARANI**

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y con relación a su solicitud de la referencia, este despacho procede a notificarle la **Resolución de Gerencia General N° 049-2021-GG-ZED MATARANI; para su conocimiento.**

En atención a lo solicitado, me despido de usted.

Atentamente,

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

MACM/ct.
c.c.: OAL
DO
OA
DPD
ARCH
- Expediente con Registro H/T N° 0146 - 61
- Folios (4)

ZED MATARANI
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
Fecha 27/08/2021 Hora: 12:07
Reg. N° Folios 03

ZED MATARANI
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
RECIBIDO
Fecha: 27-08-21 Hora:
Reg. N° Folios 01
SIGLAS - Firma:

ZED MATARANI
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
RECIBIDO
Fecha: 27-08-21 Hora. 12.04
Reg. N° Folios
SIGLAS - Firma:

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú